

CRONOGRAMA

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué realiza la Convocatoria No. 002 de 2026 para proveer a través de la conformación de la planta de personal de carácter temporal en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de Diciembre de 2026, con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA Y LUGAR
Publicación convocatoria	4 de Junio de 2026	5:00 p.m. página web www.hflleras.gov.co
Inscripción y recepción de hojas de vida	09 y 10 de Junio de 2026	Martes 9 de Junio de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:30 pm y Miercoles 10 de Junio de 7:00 am a 3:00 pm Lugar: Gestión del Talento Humano 1e. Piso Sede Francia
Análisis de hoja de vida	11 al 12 de Junio de 2026	Instalaciones Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	16 de Junio de 2026	Página web www.hflleras.gov.co 02:30 p.m.
Reclamaciones	17 y 18 de Junio de 2026	Miercoles 17 de Junio de 2:30 p.m. a 4:00 p.m. Jueves 18 de Junio de 7:00 am 11:00 a.m. Lugar: Ventanilla Única Archivo - Unidad de Salud de la Francia
Respuesta reclamaciones	19 de Junio de 2026	Viernes 19 de Junio 2:30 p.m. página web www.hflleras.gov.co
Publicación de lista de elegibles definitiva	22 de Junio de 2026	Lunes 22 de Junio 5:00 p.m. página web www.hflleras.gov.co
Examen médico laboral de ingreso	23 de Junio de 2026	Examen médico laboral de ingreso, aplica para el personal que actualmente no labore con el Hospital y OPS.
Provisión de empleos	25 de Junio de 2026	Jueves 25 de Junio de 7:00 a.m.a. 4:00 p.m. Lugar: Gestión del Talento Humano Unidad de Salud del FRANCIA

Los términos de la presente convocatoria podrán ser consultados a partir de las 5:00 p.m. horas del día 4 de Junio de 2026, en la página Web www.hflleras.gov.co

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Gerente

Elaborado por: Angelica del Pilar Peña Trujillo
Profesional Especializado Gestión Talento Humano

Revisado por: Michel Ann Machuca Puentes
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisado: Ana Paola Cacais Torres
Subgerente Administrativa y Financiera

1. GENERALIDADES

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué-Tolima en cumplimiento de la Constitución y la Ley, y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y atendiendo lo dispuesto para la creación de plantas temporales para Empresas Sociales del Estado, contemplada en el marco de la ley 909 de 2004 en su artículo 21 en concordancia con lo regulado en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 en especial los artículos 2.2.1.1.1, 2.2.1.1.3, 2.2.1.1.4 y 2.2.5.3.5, 2.2.1.2.1, 2.2.1.2.2, 2.2.1.2.3, 2.2.1.2.6, de conformidad con lo reglado en las normas citadas, la entidad para realizar esta convocatoria cuanta con Proyecto de Manual de Funciones y Competencias requerido, análisis de conveniencia en donde se justifica la creación de los cargos objeto de esta convocatoria, la correspondiente disponibilidad presupuestal, es decir el análisis técnico y financiero y el término que se requiere el nombramiento en la planta Temporal de la institución de los cargos a ofertar en concordancia con la Sentencia C-288 de 2014 emitida por la Honorable Corte Constitucional en donde declaro exequible el No 3º del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y se declaro inhibida para decidir sobre los dos primeros cargos formulados en la demanda frente a la expresión *“De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos”* contemplada en el numeral 3º del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y la Circular No. 005 de 2014 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en cuanto a la aplicación de la Sentencia C-288 de 2014

Que, en el mes de diciembre de 2024, mediante Acuerdo de Junta Directiva de la entidad No. 145 del 19 de diciembre de 2024 se fijó el plan de cargos de la planta temporal para la vigencia 2025 y con el Acuerdo de Junta Directiva de la institución No. 144 del 19 de diciembre de 2024 se prorrogó la planta temporal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que con Acuerdo de la Junta Directiva del Hospital No.158 del 11 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se prorroga por seis (6) meses los cargos temporales creados con la resolución No. 3802 del 14 de septiembre de 2016 y sus modificaciones, del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026”*, en donde se encuentran incluidos los cargos de planta temporal objeto de la presente convocatoria.

Que la presente Convocatoria Pública se realiza con el fin de proveer los cargos vacantes como consecuencia del alto número de renunciaciones de personal asistencial en la presente vigencia y que se requieren para la correcta y cabal operatividad del ente hospitalario, atendiendo a los requerimientos de los servicios para el normal funcionamiento del Hospital, cumpliendo con los principios de mérito, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficiencia y agilidad en el acceso en el empleo público.

En este contexto, la adecuada calificación del Talento Humano es un factor clave para la ejecución de los recursos disponibles y su utilización de manera progresiva y organizada con sujeción a una línea de acción para el logro de un objetivo determinado buscando de esta manera la materialización de políticas y por ello realiza la presente convocatoria.

NOTA: la vinculación a estos empleos NO genera Derechos de Carrera administrativa

2. CARGOS A PROVEER

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima invita a participar en la Convocatoria 002 de 2026 cuyo objeto es proveer servicios asistenciales en las áreas de la Unidad Funcional Urgencias (1) (médico general), Unidad Funcional Internación Médica Sede Francia (2) (médico General), Unidad Funcional Internación Médica Sede Limonar (4) (médico General), Grupo de Servicio de Apoyo a la atención (2) fisioterapeutas y (1) instrumentadora quirúrgica, Banco de Sangre (1) Médico General, Grupo de Enfermería (4) Enfermeras y (7) Auxiliares área de la Salud), tal y como están descrito en el cuadro que se plasma a continuación, por un periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, los cuales se proveerán con el personal que obtenga la mejor puntuación por cumplir los requisitos exigidos en esta convocatoria a través de acto administrativo motivado en donde se indicara expresamente el termino de duración del cargo.

A esta convocatoria se podrán presentar personas con discapacidad que cumplan con los requisitos aquí establecidos los cuales deberán aportar al momento de la inscripción el correspondiente Certificado que da cuenta de la categoría de discapacidad acreditada por el ciudadano, Los certificados válidos son los referidos en la Circular Externa 009 de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud, y las Resoluciones 113 de 2020 y 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social. Las entidades públicas son las encargadas de determinar la categoría de discapacidad permitida para cada empleo ofertado.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.

CONVOCATORIA 002 DE 2026

CARGOS A PROVEER PLANTA TEMPORAL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

No. cargo	Código	Grado	Dependencia y Denominación del Cargo	Horas Contratadas	Numero de Vacantes	ABM 2026
			COSTOS OPERACIONALES			
			Subgerencia Científica			
			Unidad Funcional Urgencias			
1	211	13	Médico General	8	1	7.053.736
			Unidad Funcional Internación Médica - Francia			
2	211	11	Médico General	8	2	6.752.157
			Unidad Funcional Internación Médica - Limonar			
3	211	11	Médico General	8	4	6.752.157
			Grupo de Servicio de Apoyo a la Atención			
4	237	02	(2) Fisioterapeuta, (1) Instrumentación Quirúrgica	8	3	3.733.116
			Laboratorio Banco de Sangre			

5	211	11	Profesional Universitario Area Salud	8	1	6.752.157
			Grupo De Enfermería			
6	243	02	Enfermera	8	4	3.733.116
7	412	05	Auxiliar Área Salud	8	7	1.842.335
			TOTAL ASISTENCIALES		22	

3. GENERALIDADES DEL PROCESO

3.1 INSCRIPCIÓN

Para la inscripción los aspirantes deberán verificar el listado de empleos a proveer (No. del cargo, dependencia, asignación básica y número de vacantes) y el Manual específico de funciones y de competencias para los empleos de la planta de personal de carácter temporal que se ofertan, donde deben revisar la identificación del empleo, área, descripción de funciones esenciales, conocimientos básicos, competencias comportamentales, requisitos de formación académica y experiencia.

La inscripción de los aspirantes se realizará mediante presentación física de la respectiva hoja de vida con los soportes que certifiquen los requisitos de estudio y experiencia requeridos para cada uno de los empleos según manual de funciones.

La inscripción a esta convocatoria se realizará únicamente de manera presencial los días: Martes 9 de junio de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:30 pm y Miércoles 10 de junio de 7:00 am a 3:00 pm en jornada continua en Gestión del Talento Humano de la sede Francia, en el caso que el aspirante se encuentre incapacitado puede delegar por escrito a un tercero y adjuntar copia de la incapacidad médica.

La hoja de vida se debe entregar en una carpeta celuguía, la cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos en el orden que se describe a continuación:

1. Formato de inscripción Convocatoria 002 de 2026 (se encuentra disponible en la página web hfilleras.gov.co) en original y copia. La copia debe venir fuera de la carpeta para dar el número de radicado.
2. Hoja de vida en Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Formulario único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía.
5. Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica).
6. GA-FR 099 Formato de conocimiento de clientes, y Formato de declaración de bienes y rentas función pública.
7. GA-FR-136 Autorización Para Recolección y Tratamiento de Datos Personales.
8. GA-FR-168 Formato Declaración Anual de Intereses Particulares.
9. Fotocopia de Tarjeta profesional y Resolución que autoriza el ejercicio profesional. (si aplica).
10. Fotocopia de verificación de registro en el RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (si aplica).

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios con fecha de expedición menor a 1 mes.
12. Certificado de Antecedentes Fiscales, con fecha de expedición menor a 1 mes.
13. Certificado Antecedentes Judiciales, con fecha de expedición menor a 1 mes.
14. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (expedición menor 1 mes).
15. Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudio y otros de los últimos tres (3) años (incluye diplomas de bachiller, pregrado, postgrado con sus respectivas actas de grado). Para el caso de las demás certificaciones académicas que se presenten deberán contener como mínimo lo siguiente:
 - Nombre o razón social de la entidad educativa que certifica.
 - Nombre de la capacitación realizada.
 - Número de horas.
16. Fotocopia de los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de experiencia de acuerdo con el cargo al que aspira, deberán contener como mínimo lo siguiente:
 - Nombre o razón social de la entidad o empresa.
 - Tiempo de servicio (fecha de vinculación y de retiro).
 - Relación de funciones u obligaciones desempeñadas.
17. Carnet de vacunas para los cargos asistenciales:
 - Vacuna de toxoide tetánico vigente o sea aplicación menor a 10 años.
 - Vacuna de hepatitis B vigente o sea aplicación menor de 10 años o titulación de anticuerpos mayor de 30, el reporte de la titulación menor de 5 años.
 - Vacuna de influenza cepa vigente (un año).
 - Vacuna de fiebre amarilla.
 - Vacuna de COVID - 19 o Formato de desistimiento.
18. Para los cargos administrativos:
 - Vacuna de toxoide tetánico vigente o sea aplicación menor a 10 años.
 - Vacuna de influenza cepa vigente (un año).
 - Vacuna de fiebre amarilla.
 - Vacuna de COVID - 19 o Formato de desistimiento.
19. Diplomado y/o experiencia en manejo de pacientes críticos, adultos, pediátricos o neonatal (Médicos generales, enfermeras, terapeutas, auxiliares área salud).
20. SALUD MENTAL: Certificado de formación para atención al paciente de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas y adicciones (Médicos generales, enfermeras, terapeutas, auxiliares área salud, trabajador social). Excepto el psiquiatra.
21. HOSPITALIZACIÓN 6 PISO PEDIATRIA: Certificado de formación para atención al paciente oncológico pediátrico. (Médicos generales, enfermeras, terapeutas, auxiliares área salud).
22. ONCOLOGÍA: Certificado de formación para atención al paciente oncológico (Médicos generales, enfermeras, terapeutas, auxiliares área salud).
23. Soporte Vital Básico - RCP / BLS (Auxiliares área Salud e Instrumentadores Quirúrgicos).
24. Soporte Vital Avanzado / ACLS (Médicos generales, Especialistas, jefes de Enfermería, Terapeutas Respiratorias, Fisioterapeutas).
25. Curso de Sedación (Médicos generales).
26. Cuidado del Donante expedido por el INS (Médicos Generales y especialistas hospitalización, urgencias, UCIA, UCIP, UCIN y Quirófano).

27. Constancia de asistencia en acciones de formación en gestión operativa de la donación (Medico especialistas UCI, médicos generales UCI).
28. Curso Humanización de servicios de salud.
29. Curso gestión pre-transfusional (Bacteriólogos).
30. Toma de muestras de Laboratorio Clínico (Enfermeras - Auxiliares de Enfermería).
31. Administración de medicamentos (Enfermeras - Auxiliares de Enfermería).
32. Atención a Víctimas de Violencia Sexual.
33. Transfusión Sanguínea (Enfermeras, Auxiliares de enfermería y médicos generales).
34. Curso toma de muestras de laboratorio en punto del paciente (médicos generales, enfermeros, auxiliares de enfermería, bacteriólogos y terapeutas respiratorias).
35. Gestión del duelo (Todo personal asistencial).
36. Atención a víctimas de ataques con agentes químicos (Médicos generales, enfermeros y auxiliares de enfermería, urgencias, ambulancia).
37. Tarjeta profesional / carnet de protección Radiológica (médicos y técnicos en imágenes).
38. Curso IAMI (Todo personal asistencial).
39. Curso AIEPI CLINICO (Todo personal asistencial).
40. Curso manejo del dolor y cuidado paliativo. (Todo personal asistencial).
41. Curso emergencias obstétricas - Sala de Partos (médicos generales, enfermeros, auxiliares de enfermería).
42. Para la asignación interna en los diferentes servicios se tendrá en cuenta los requisitos exigidos en el manual único de habilitación, en los estándares de Talento Humano.

Todos los documentos deben venir legajados y foliados en la parte superior derecha de cada hoja y su orden será de manera descendente donde el número 1 estará en la primera hoja al abrir la carpeta y seguirá consecutivamente hasta el último folio que este en la misma.

Las inscripciones recibidas antes y después de las fechas y horarios establecidos, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.
El aspirante solamente podrá elegir participar para **UN SOLO EMPLEO**.

3.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Corresponde a la revisión y verificación de las hojas de vida de los aspirantes del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada según Manual Específico de Funciones y de competencias para los empleos de la planta de personal de carácter temporal, documento adjunto a la presente Convocatoria.

Esta etapa del proceso de selección es de **CARÁCTER HABILITANTE** y arrojará un resultado que será: CUMPLE o NO CUMPLE, lo cual permitirá continuar en el proceso de evaluación y asignación de puntaje.

3.3 ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA

Corresponde a la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDAD		PONDERACIÓN	%	
Inscripción de obligatorio cumplimiento y verificación de requisitos		HABILITANTE		
ANALISIS DE HOJA DE VIDA	Experiencia solicitada Manual de Funciones	Cumplimiento requisito manual de funciones	30	40%
		Puntaje por experiencia adicional a los requisitos mínimos:		
		de 0 - 5 años	5	
		mayor de 5 - menor o igual de 10 años	7	
		mayor de 10 años	10	
	En cumplimiento al Paragrafo 2 del Artículo 2.2.1.2.6. FORMA DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL del Decreto 1083 de 2015. Para la provisión de los empleos de carácter temporal se deberá dar aplicación al procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004. En caso de no existir lista de elegibles, el empleo deberá ser provisto, de manera preferencial, con el personal que reúna los requisitos y que esté desarrollando mediante una forma de vinculación diferente, tales funciones, actividades o proyecto. Por tal motivo se le asignara este puntaje a los aspirantes que actualmente cumplan este requisito.		20	20%
	Estudios	Cumplimiento requisito manual de funciones	30	30%
		Puntaje por estudios relacionados con las funciones del cargo adicional a los requisitos mínimos:		10%
		Menor o igual de 120 horas	5	
		Mayor de 120 horas	10	
Sumatoria			100%	
Puntaje Mínimo Total Aprobatorio			60%	

Dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 los empleos se proveerán de manera preferencial con el personal que reúna los requisitos y que esté desarrollando mediante una forma de vinculación diferente, tales funciones, actividades o proyecto:

ARTÍCULO 2.2.1.2.6. FORMA DE PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL. Los empleos de carácter temporal se proveerán mediante resolución, en la cual se deberá indicar:

- a) El tiempo de vinculación.
- b) La descripción de las funciones de acuerdo con la función, actividad o proyectos a desarrollar.
- c) La apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

PARÁGRAFO 1o. El tiempo de vinculación de los servidores en los empleos de carácter temporal se determinará en función de la necesidad de la Empresa Social del Estado del

nivel nacional y territorial, para atender los servicios efectivamente contratados a la Empresa y por la continuidad de los mismos. El servidor tendrá derecho a permanecer en el empleo de carácter temporal siempre que se mantenga la función, actividad o proyecto al cual se vinculó.

PARÁGRAFO 2o. Para la provisión de los empleos de carácter temporal se deberá dar aplicación al procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004. En caso de no existir lista de elegibles, el empleo deberá ser provisto, de manera preferencial, con el personal que reúna los requisitos y que esté desarrollando mediante una forma de vinculación diferente, tales funciones, actividades o proyecto.

Se dará un puntaje adicional para aquellas personas que superen los requisitos de estudio y experiencia mínimos relacionados con el cargo, conforme al cuadro anterior.

3.4 LISTADO DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS

3.4.1 Listado de Elegibles

Como producto de la fase de evaluación y asignación de puntaje, se expedirá un listado con los puntajes obtenidos de mayor a menor por cargo a proveer. El puntaje mínimo aprobatorio es de 60 % del total de la evaluación. Mediante acto administrativo se expedirá la lista de elegibles.

3.4.1.1 En caso de Empate

- Se seleccionará al aspirante con mayor experiencia profesional en el cargo.
- Mayor número de títulos profesionales relacionados. Consiste en la verificación adicional de los títulos profesionales con las funciones del empleo a proveer.

	Título Profesional Adicional Relacionado
Puntaje	5

MAYOR TITULO DE POSTGRADOS

Consiste en la verificación adicional de los títulos profesionales relacionados con las funciones del empleo a proveer.

	DOCTORADO	MAESTRIA	ESPECIALIZACION
Puntaje	7	5	3

- De continuar el empate por alguna circunstancia no contemplada en las anteriores se procederá a realizar un sorteo.

3.4.2 Listado de Elegibles

El Hospital publicara el 22 de junio de 2026 a las 05:00 p.m. la lista de elegibles en la *página web* www.hfilleras.gov.co.

3.5 RECLAMACIONES

Los aspirantes que deseen presentar reclamaciones a la Convocatoria lo pueden realizar en forma escrita los días Miércoles 17 de Junio de 2:30 p.m. a 4:00 p.m. y Jueves 18 de junio de 2026 de 7:00 a 11:00 a.m. en la ventanilla única de archivo, dirigida al Profesional Especializado de Gestión del Talento Humano, quien responderá en calidad de secretaria del comité técnico evaluador antes de las 02:30 p.m. del 19 de junio de 2026. La entidad podrá dar respuesta masiva a las mismas, cuando los motivos se puedan agrupar y dicha respuesta sería en la *página web* www.hfilleras.gov.co.

3.6 PROVISIÓN DE CARGOS

Los aspirantes seleccionados tienen la obligación de realizar el examen médico laboral de ingreso previo a la vinculación con el médico especialista laboral del Hospital Federico Lleras Acosta el día 23 de junio de 2026, la oficina de talento humano solicitará la cita en la oficina de seguridad y salud en el trabajo en la Unidad de Salud de la Francia, este examen es obligatorio y determinara si son o no aptos para ejercer las actividades propias del cargo.

Nota: El examen médico laboral de ingreso NO lo tiene que realizar el personal que se encuentra vinculado actualmente con el Hospital en la planta permanente, planta temporal o supernumerarios. Los contratistas SI lo deben realizar.

La provisión de los empleos se realizará en Gestión del Talento Humano en la Unidad de Salud de la Francia el día 25 de junio de 2026 de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, para lo cual deben presentar los siguientes formatos que se entregarán en la oficina de talento humano de acuerdo a la lista de chequeo.

NOTA: Cabe destacar que no se genera obligación de vinculación en los casos en que los seleccionados no se presenten en las fechas y horarios establecidos para la provisión y/o en caso que los documentos aportados por el aspirante no cumplan con los requisitos, situación en la cual, se llamará al siguiente de la lista de elegibles.

3.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué - Tolima E.S.E inicia el proceso de convocatoria pública para la provisión de los cargos de la planta de personal de carácter temporal teniendo el presupuesto aprobado para la vigencia 2026 para la planta temporal.

Proyecto: Angélica Del Pilar Peña Trujillo
Profesional Especializado Gestión Talento Humano

